



R-DNAT-2022-1640

Salta, 09 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.667/2021
CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 que obran de fs. 345 en adelante, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras dure el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. precedente a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a la solicitud.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

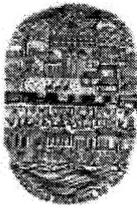
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

DNI / LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
42.607.072 418.336	CRUZ, Braian Ermindo	• SENSORES REMOTOS
42.131.135 419.331	MARCIAL ARAOZ, Karla Agustina	• CLIMATOLOGÍA



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R-DNAT-2022-1640

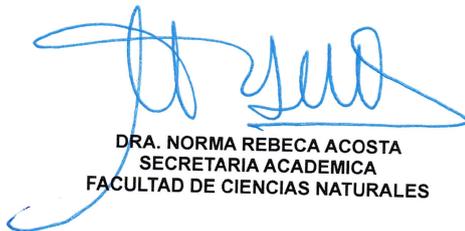
Salta, 09 de noviembre de 2022

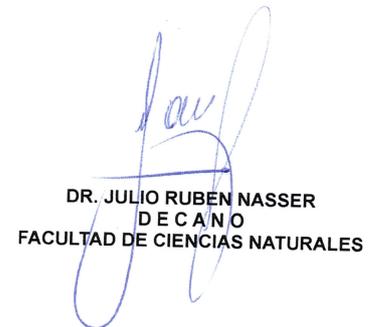
EXPEDIENTE N° 10.667/2021

CUERPO II

39.040.014 414.605	FONTAÑEZ, Cecilia Paulina	<ul style="list-style-type: none">• SUELOS• QUÍMICA BIOLÓGICA• SENSORES REMOTOS• PRACTICA DE FORMACIÓN III
-----------------------	---------------------------	---

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES